



# Resolución Jefatural Nº 00117-2005-INIEA

Lima, ... 15 ..... de J...U...L...I...O ..... de 2005.....

## VISTOS:

El Oficio Nº 418-2005-INIEA-DGIA-/D, de fecha 12 de julio de 2005; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28076, se crea el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria- INIEA, cuyas funciones, entre otras, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, es generar, captar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrario y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, con el Oficio del Vistos, el Director General de Investigación Agraria solicita al Jefe del INIEA, la emisión de la Resolución pertinente que autorice el lanzamiento de la denominada **Raza ANDINA en Cuyes**; al haberse cumplido con la investigación continuada y persistente por 33 generaciones en 33 años, como aparece del Expediente Técnico, que corre adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIEA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de Investigación Agraria y de Extensión Agraria, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar, el lanzamiento de la denominada **Raza ANDINA en Cuyes**, a que se refiere los considerandos precedentes, sustentado en el Expediente Técnico integra la presente Resolución.





**Artículo 2º.-** Brindese, el apoyo necesario a la Sub Dirección de Investigación de Crianzas, así como al Programa Nacional de Investigación en Crianzas Familiares, para la difusión de la crianza de la nueva **Raza ANDINA** en Cuyes.



**Regístrese y Comuníquese**

**ING. JORGE V. CHAVEZ LANFRANCHI**  
**JEFE**

Instituto Nacional de Investigaciones y Extensión Agraria